

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de EXTREMADURA, correspondientes al año 1915.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE BADAJOZ

Latitud..... 38° 53' 30" N.
 Longitud..... } 3m 0s,0 al O. del Observatorio de San Fernando.
 } 27m 49s,3 al O. de Greenwich.

NOTA.—Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas, minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Badajoz el año 1915.

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE						
Días	Ortos		Ocasos		Días	Ortos		Ocasos		Días	Ortos		Ocasos		Días	Ortos		Ocasos		Días	Ortos		Ocasos		Días	Ortos		Ocasos		Días	Ortos		Ocasos						
	h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m	h	m	h	m	
1	7	47	17	17	1	7	35	17	50	1	7	1	13	21	1	6	13	18	52	1	5	30	19	20	1	5	4	19	47	1	5	6	19	57	1	5	28	19	40
2	7	47	17	19	2	7	34	17	51	2	7	0	18	22	2	5	29	19	21	2	5	29	19	21	2	5	29	19	39	2	5	29	19	39	2	5	29	19	39
3	7	47	17	19	3	7	33	17	52	3	7	58	18	23	3	5	28	19	22	3	5	31	19	22	3	5	31	19	38	3	5	31	19	38	3	5	31	19	38
4	7	47	17	20	4	7	32	17	53	4	7	57	18	24	4	5	27	19	23	4	5	30	19	23	4	5	30	19	37	4	5	30	19	37	4	5	30	19	37
5	7	47	17	21	5	7	31	17	54	5	7	56	18	25	5	5	26	19	24	5	5	29	19	24	5	5	29	19	36	5	5	29	19	36	5	5	29	19	36
6	7	47	17	22	6	7	30	17	55	6	7	55	18	26	6	5	25	19	25	6	5	28	19	25	6	5	28	19	35	6	5	28	19	35	6	5	28	19	35
7	7	47	17	22	7	7	29	17	57	7	7	54	18	27	7	5	24	19	26	7	5	27	19	26	7	5	27	19	34	7	5	27	19	34	7	5	27	19	34
8	7	47	17	23	8	7	28	17	58	8	7	53	18	28	8	5	23	19	27	8	5	26	19	27	8	5	26	19	33	8	5	26	19	33	8	5	26	19	33
9	7	47	17	24	9	7	27	17	59	9	7	52	18	29	9	5	22	19	28	9	5	25	19	28	9	5	25	19	32	9	5	25	19	32	9	5	25	19	32
10	7	47	17	25	10	7	26	18	0	10	6	51	19	30	10	5	21	19	29	10	5	24	19	29	10	5	24	19	31	10	5	24	19	31	10	5	24	19	31
11	7	47	17	26	11	7	25	18	1	11	6	50	19	31	11	5	20	19	30	11	5	23	19	30	11	5	23	19	30	11	5	23	19	30	11	5	23	19	30
12	7	46	17	27	12	7	24	18	2	12	6	49	19	32	12	5	19	19	31	12	5	22	19	31	12	5	22	19	29	12	5	22	19	29	12	5	22	19	29
13	7	46	17	28	13	7	23	18	3	13	6	48	19	33	13	5	18	19	32	13	5	21	19	32	13	5	21	19	28	13	5	21	19	28	13	5	21	19	28
14	7	46	17	29	14	7	22	18	4	14	6	47	19	34	14	5	17	19	33	14	5	20	19	33	14	5	20	19	27	14	5	20	19	27	14	5	20	19	27
15	7	46	17	30	15	7	21	18	5	15	6	46	19	35	15	5	16	19	34	15	5	19	19	34	15	5	19	19	26	15	5	19	19	26	15	5	19	19	26
16	7	46	17	30	16	7	20	18	6	16	6	45	19	36	16	5	15	19	35	16	5	18	19	35	16	5	18	19	25	16	5	18	19	25	16	5	18	19	25
17	7	45	17	32	17	7	19	18	7	17	6	44	19	37	17	5	14	19	36	17	5	17	19	36	17	5	17	19	24	17	5	17	19	24	17	5	17	19	24
18	7	44	17	34	18	7	18	18	8	18	6	43	19	38	18	5	13	19	37	18	5	16	19	37	18	5	16	19	23	18	5	16	19	23	18	5	16	19	23
19	7	44	17	35	19	7	17	18	9	19	6	42	19	39	19	5	12	19	38	19	5	15	19	38	19	5	15	19	22	19	5	15	19	22	19	5	15	19	22
20	7	43	17	36	20	7	16	18	10	20	6	41	19	40	20	5	11	19	39	20	5	14	19	39	20	5	14	19	21	20	5	14	19	21	20	5	14	19	21
21	7	43	17	37	21	7	15	18	11	21	6	40	19	41	21	5	10	19	40	21	5	13	19	40	21	5	13	19	20	21	5	13	19	20	21	5	13	19	20
22	7	42	17	38	22	7	14	18	12	22	6	39	19	42	22	5	9	19	41	22	5	12	19	41	22	5	12	19	19	22	5	12	19	19	22	5	12	19	19
23	7	42	17	39	23	7	13	18	13	23	6	38	19	43	23	5	8	19	42	23	5	11	19	42	23	5	11	19	18	23	5	11	19	18	23	5	11	19	18
24	7	41	17	41	24	7	12	18	14	24	6	37	19	44	24	5	7	19	43	24	5	10	19	43	24	5	10	19	17	24	5	10	19	17	24	5	10	19	17
25	7	40	17	42	25	7	11	18	15	25	6	36	19	45	25	5	6	19	44	25	5	9	19	44	25	5	9	19	16	25	5	9	19	16	25	5	9	19	16
26	7	40	17	43	26	7	10	18	16	26	6	35	19	46	26	5	5	19	45	26	5	8	19	45	26	5	8	19	15	26	5	8	19	15	26	5	8	19	15
27	7	39	17	44	27	7	9	18	17	27	6	34	19	47	27	5	4	19	46	27	5	7	19	46	27	5	7	19	14	27	5	7	19	14	27	5	7	19	14
28	7	38	17	45	28	7	8	18	18	28	6	33	19	48	28	5	3	19	47	28	5	6	19	47	28	5	6	19	13	28	5	6	19	13	28	5	6	19	13
29	7	37	17	46	29	7	7	18	19	29	6	32	19	49	29	5	2	19	48	29	5	5	19	48	29	5	5	19	12	29	5	5	19	12	29	5	5	19	12
30	7	36	17	47	30	7	6	18	20	30	6	31	19	50	30	5	1	19	49	30	5	4	19	49	30	5	4	19	11	30	5	4	19	11	30	5	4	19	11
31	7	36	17	49	31	7	5	18	21	31	6	30	19	51	31	5	0	19	50	31	5	3	19	50	31	5	3	19	10	31	5	3	19	10	31	5	3	19	10

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1915.

ENERO

- Día 1. Luna llena, á 12 horas 21 minutos, en Cáncer.
 8. Cuarto menguante, á 21 horas 12 minutos, en Libra.
 15. Luna nueva, á 14 horas 42 minutos, en Capricornio.
 23. Cuarto creciente, á 5 horas 32 minutos, en Tauro.
 31. Luna llena, á 4 horas 41 minutos, en Leo.

FEBRERO

- Día 7. Cuarto menguante, á 5 horas 11 minutos, en Escorpio.
 14. Luna nueva, á 4 horas 31 minutos, en Acuario.
 22. Cuarto creciente, á 2 horas 53 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 1. Luna llena, á 18 horas 33 minutos, en Virgo.
 8. Cuarto menguante, á 12 horas 23 minutos, en Sagitario.
 15. Luna nueva, á 19 horas 42 minutos, en Piscis.
 23. Cuarto creciente, á 22 horas 43 minutos, en Cáncer.
 31. Luna llena, á 5 horas 38 minutos, en Libra.

ABRIL

- Día 6. Cuarto menguante, á 20 horas 13 minutos, en Capricornio.
 14. Luna nueva, á 11 horas 36 minutos, en Aries.
 22. Cuarto creciente, á 15 horas 39 minutos, en Leo.
 29. Luna llena, á 14 horas 19 minutos, en Escorpio.

MAYO

- Día 6. Cuarto menguante, á 5 horas 23 minutos, en Acuario.
 14. Luna nueva, á 3 horas 31 minutos, en Tauro.
 22. Cuarto creciente, á 4 horas 50 minutos, en Virgo.
 28. Luna llena, á 21 horas 33 minutos, en Sagitario.

JUNIO

- Día 4. Cuarto menguante, á 16 horas 32 minutos, en Piscis.
 12. Luna nueva, á 18 horas 57 minutos, en Géminis.
 20. Cuarto creciente, á 14 horas 25 minutos, en Virgo.
 27. Luna llena, á 4 horas 28 minutos, en Capricornio.

JULIO

- Día 4. Cuarto menguante, á 5 horas 54 minutos, en Aries.
 12. Luna nueva, á 9 horas 31 minutos, en Cáncer.
 19. Cuarto creciente, á 21 horas 9 minutos, en Libra.
 26. Luna llena, á 12 horas 11 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 2. Cuarto menguante, á 21 horas 27 minutos, en Tauro.
 10. Luna nueva, á 22 horas 53 minutos, en Leo.
 18. Cuarto creciente, á 2 horas 17 minutos, en Escorpio.
 24. Luna llena, á 21 horas 40 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 1. Cuarto menguante, á 14 horas 57 minutos, en Géminis.
 9. Luna nueva, á 10 horas 53 minutos, en Virgo.
 16. Cuarto creciente, á 7 horas 22 minutos, en Sagitario.
 23. Luna llena, á 9 horas 35 minutos, en Piscis.

OCTUBRE

- Día 1. Cuarto menguante, á 9 horas 44 minutos, en Cáncer.
 8. Luna nueva, á 21 horas 42 minutos, en Libra.
 15. Cuarto creciente, á 13 horas 52 minutos, en Capricornio.
 23. Luna llena, á 0 horas 16 minutos, en Aries.
 31. Cuarto menguante, á 4 horas 40 minutos, en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 7. Luna nueva, á 7 horas 52 minutos, en Escorpio.
 15. Cuarto creciente, á 23 horas 3 minutos, en Acuario.
 21. Luna llena, á 17 horas 36 minutos, en Tauro.
 29. Cuarto menguante, á 22 horas 11 minutos, en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 6. Luna nueva, á 18 horas 4 minutos, en Sagitario.
 13. Cuarto creciente, á 11 horas 38 minutos, en Piscis.
 21. Luna llena, á 12 horas 52 minutos, en Géminis.
 29. Cuarto menguante, á 12 horas 59 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 21 de Enero. Sol en Acuario.
 19 de Febrero. Sol en Piscis.
 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
 21 de Abril. Sol en Tauro.
 22 de Mayo. Sol en Géminis.
 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Canícula.*
 24 de Agosto. Sol en Virgo.
 24 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
 24 de Octubre. Sol en Escorpio.
 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo á 16 horas 51 minutos.
 El Estío el 22 de Junio á 12 horas 29 minutos.

El Otoño el 24 de Septiembre á 3 horas 24 minutos.
 El Invierno el 22 de Diciembre á 22 horas 16 minutos.

ECLIPSES

I. Febrero 14. Eclipse anular de Sol, invisible en Badajoz.

El eclipse principia en la Tierra, á 1^h 42^m, 0, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 59° 40' al E. de Greenwich y latitud 31° 43' S.

El eclipse central principia en la Tierra á 2^h 44^m, 7, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 42° 35' al E. de Greenwich y latitud 35° 52' S.

El eclipse central á mediodía sucede á

4^h 22^m, 8, tiempo medio civil oficial, y en la longitud de 117° 54' al E. de Greenwich y latitud 26° 30' S.

El eclipse central termina en la Tierra á 6^h, 22^m, 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 174° 58' al E. de Greenwich y latitud 13° 9' N.

El eclipse termina en la Tierra á 7^h 21^m, 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 155° 11' al E. de Greenwich y latitud 17° 16' N.

Este eclipse será visible en la Australia, en casi todo el Océano Índico y en parte del Pacífico.

II. Agosto 10-11. Eclipse anular de Sol, invisible en Badajoz.

El eclipse principia en la Tierra el día 10 á 19^h 56^m, 6, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 145° 23' al E. de Greenwich y latitud 22° 59' N.

El eclipse central principia en la Tierra el día 10 á 20^h 59^m, 4, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve

se halla en la longitud de 129° 36' al E. de Greenwich y latitud 23° 13' N.

El eclipse central a mediodía, sucede el día 10 á 22^h, 51^m, 9, tiempo medio civil oficial en la longitud de 161° 40' al O. de Greenwich y latitud 16° 31' N.

El eclipse central termina en la Tierra

el día 11 á 0^h 45^m, 6, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 106° 32' al O. de Greenwich y latitud 21° 55' S.

El eclipse termina en la Tierra el día 11 á 1^h 48^m, 4, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la

longitud de 122° 20' al O. de Greenwich y latitud 22° 10' S.

Este eclipse será visible en pequeña parte de Asia, en casi todo el Océano Pacífico del Norte y en gran parte del Océano Pacífico del Sur.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Seja apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 523 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6301

GARCIA FERNANDEZ, D.^a Basilio; domiciliada últimamente en la calle de Leganitos, número 54; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivera, para practicar una diligencia en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

3850 (rectificado)

6302

GUTIERREZ MAULINI, Gabriel; de estado casado, profesión cesante, mayor de edad; domiciliado últimamente en la calle de Relatores, número 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Rivera.

3851 (rectificada)

6303

TORRES Y ROMÁN, Pedro José (s) Hermano del Tranquilo; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Valdepeñas, soltero, panadero de diecisiete años, de estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba rala, tiene dos lunares uno encima de la ceja derecha y otro sobre del labio superior del mismo lado, que viste pantalón de algodón azul, chaqueta y chaleco mezcla de algodón gris, camisa de franela de colores, calzado con alpargatas de color cenizo; domiciliado últimamente en Valdepeñas, callejón de Cubero, número 9; procesado por causa que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa; comparecerá, en este Juzgado de Instrucción de Manzanares, en el término de ocho días, para hacerle saber el auto de rectificación del procesamiento contra el mismo dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley; cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

3913

Juzgados de primera instancia.

ALCAÑICES

D. José Cimas Leal, Juez de Instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16 del corriente año, se instruya sumario por muerte casual de Juan Domínguez López, vecino de Nuez, en este partido, en cuyo sumario se acordó en providencia de hoy ofrecer el procedimiento por medio del presente edicto el hijo del interfecto Gabiño Domínguez Fernández, en ignorado paradero, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, expido el presente en Alcañices á 24 de Mayo de 1914.—José Cimas Leal.—El Secretario, Dr. Severino Barco de Lis.

JO—5641

ANDÚJAR

D. Manuel Barroso Losada, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En este Juzgado y Secretaría del infrascripto, se sigue sumario con el número 56 del año actual, por el hecho de viajar en un tren de la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante, sin billete, en tercera clase, y desde la estación de Alcazar de San Juan á la de esta ciudad, un individuo que dijo llamarse Simón Jamilla Jijena, natural y vecino de Córdoba, habitante en la calle Morera, número 8, en el cual se acordó expedir el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Córdoba y Jaén, citando á dicho individuo para que comparezca ante este dicho Juzgado, en término de diez días, para recibirle declaración en el sumario de que se ha hecho referencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Andújar á 27 de Mayo de 1914. Manuel Barroso.—Por mandado de Su Señoría, José López.

JO—5957

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Solar, Juez de Instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de dos burras, cuya seña se expresa á continuación, verificado en la madrugada del 12 del actual del sitio denominado Rancho de los Bugeos, término de Prado del Rey, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se anouentran si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una burra de cuatro años, alzada un metro 13 centímetros, parda oscura, raza española, marcada en la nalga derecha.

Otra burra de dos años, alzada un metro 10 centímetros, castaña oscura, raza española, marcada en la nalga derecha, propiedad de Antonio Becerra Blanco,

Dado en Arcos de la Frontera á 21 de Mayo de 1914.—A. Ortega y Solar.

JO—5761

BALAGUER

Por la presente se cita, llama y emplaza de nuevo á Isidoro Rodolgo Irans, de unos veintiocho años de edad, un poco ciego, muy feo y lleva bigote, mal vestido, y dice ser natural de Madrid ó Toledo; procesado por este Juzgado y decretada su prisión en causa que se le sigue por estafa, y que había de comparecer el día 30 de Abril último ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá, en méritos de causa que se le sigue sobre lesiones, para que, dentro del término de diez días, desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ser indagado y requerido á prisión, en méritos de dicha causa.

Balaguer, 26 de Mayo de 1914.—Antonio Amatilla.

JO—5805

COLMENAR VIEJO

Por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, se dictó providencia en el día de hoy en la demanda de pobreza entablada por el Procurador D. Miguel Pinto Salcedo en nombre de D. Lorenzo Giné Brandia, vecino de San Agustín, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar con D.^a Camila Jiménez Almonacid, D. Buenaventura, D. Luis y D.^a Felisiana Jiménez Martín, como viuda y herederos de D. Valentín Jiménez Gallego, en juicio de mayor cuantía, acordando emplazar á los demandados, y en su virtud se emplaza por medio del presente edicto al D. Luis Jiménez Martín, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca ante este Juzgado y conteste á la dicha demanda, bajo apercibimiento de que, si no compareciese, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, conforme á lo acordado, pongo el presente que firmo en Colmenar Viejo á 25 de Mayo de 1914.—El Secretario.

JC—144

GUADIX

El señor Juez de Instrucción de este partido; á los de igual clase y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder respectivamente á la busca y captura del procesado Manuel Quero García, Jefe que fué de la estación férrea de Gorafe, perteneciente á la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, cuyas demás circunstancias se ignoran, y caso de ser habido, su conducción y á mi disposición á la Cárcel de este partido.

Asimismo se hace saber á indicado procesado que lo es en el sumario número 323 de 1913, que si no comparece dentro del término de diez días, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Guadix, á 25 de Mayo de 1914. Vicente Naranjo.—El Secretario, Francisco Hernández.

JO—5875

(Continúa en la pág. 1007.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Abril último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la Regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE			FECHA ó número del vuelo consular.	FUERTO de procedencia.	FUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad declarada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.						Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	
Vapor...	Riva.....	1.425	Abril 12...	Kertoh.....	Barcelona..	Abril 28.....	580	231.000	231.000	231.000	
Idem....	Orión.....	2.081	Octubre 6..	Atchary.....	Idem.....	Octubre 20...	1.449	301.826	301.826	301.826	
Idem....	Adamantos Lemos	1.582	Dic. 20...	Eapatoria...	Idem.....	Enero 2.....	9	1.011.450	1.011.450	995.938	
Idem....	Georgios...	1.337	Enero 1.º	Sulina.....	Idem.....	Idem 12.....	49	1.339.000	1.339.000	1.317.262	
Idem....	Demestrios Inglesos	1.132	Idem 24...	Constanza...	Idem.....	Febrero 5....	164	3.040.000	3.040.000	3.039.639	
Idem....	Tsiporinas...	1.922	Idem.....	Sulina.....	Idem.....	Idem.....	165	892.000	892.000	879.439	
Idem....	Nitsa.....	2.150	Febrero 7..	Idem.....	Idem.....	Idem 13.....	229	4.975.000	4.975.000	4.965.251	
Idem....	Theodosia...	1.815	Idem 19...	Idem.....	Idem.....	Marzo 5.....	317	4.000.000	4.000.000	3.939.255	
Idem....	Yrina.....	1.963	Idem 21...	Novorossik..	Idem.....	Idem.....	318	1.430.000	1.430.000	1.460.051	
Idem....	Gleneden...	3.018	Sin fecha..	Melbourne...	Idem.....	Idem 10.....	350	2.750.412	2.715.479	2.706.077	
Idem....	Lamia L.....	1.311	Febrero 28.	Novorossik..	Idem.....	Idem 14.....	371	155.000	156.000	148.358	
Idem....	Infanta Isabel...	5.740	Marzo 4....	Buenos Aires.	Idem.....	Idem 20.....	402	397.000	390.688	391.620	
Idem....	Michael.....	1.547	Idem 6....	Theodosia...	Idem.....	Idem.....	404	401.627	401.627	401.752	
Idem....	Milpool.....	2.707	Sin fecha..	Melbourne...	Idem.....	Idem 21.....	416	1.213.004	1.203.361	1.203.553	
Idem....	Olas Macyatire..	3.053	Febrero 25.	Idem.....	Idem.....	Idem 24.....	426	900.030	887.180	880.104	
Idem....	Ico.....	1.600	Marzo 20...	Sulina.....	Idem.....	Abril 2.....	474	45.000	45.000	44.932	
Idem....	Chrisopolys...	1.504	Idem 28...	Idem.....	Idem.....	Idem 6.....	513	150.000	150.000	149.887	
Idem....	Evangelista...	1.445	Abril 11...	Novorossik..	Idem.....	Idem 22.....	588	1.112.412	1.112.412	1.056.860	
Idem....	Tasurmin...	1.525	Marzo 20...	Theodosia...	Valencia...	Idem 4.....	413	3.249.792	3.249.792	3.187.743	
Idem....	Pelayo.....	1.033	Idem 15...	Hamburgo...	Idem.....	Idem 6.....	415	502.500	502.500	500.980	
Idem....	Nicolas.....	2.030	Idem 26...	Eupatoria...	Idem.....	Idem 7.....	423	1.602.800	1.602.500	1.604.797	
Idem....	Nobrofeld...	2.345	Sin fecha..	Melbourne...	Idem.....	Idem 8.....	429	4.850.000	4.850.000	4.936.400	
Idem....	San José.....	583	Abril 4....	Marbella...	Idem.....	Idem 10.....	431	50.000	50.000	50.000	
Idem....	Cid.....	1.040	Idem.....	Hamburgo...	Idem.....	Idem 21.....	471	266.100	266.100	263.243	
Idem....	Evangelista...	1.445	Idem 11...	Novorossik..	Idem.....	Idem 27.....	500	1.951.175	1.951.175	1.934.639	
Idem....	Chrisopolys...	1.504	Marzo 28...	Sulina.....	Vinaroz...	Idem 17.....	14	700.000	700.000	739.321	
Idem....	Avanti.....	1.024	Enero 22...	Eupatoria...	Tarragona..	Marzo 12...	116	2.624.077	2.624.077	2.535.760	
Idem....	Aglos Nicolas...	1.233	Marzo 26...	Idem.....	Idem.....	Abril 13.....	178	1.813.360	1.813.360	1.780.806	
Idem....	Silla.....	1.463	Idem 24...	Bourgas...	Sevilla.....	Idem 11.....	203	1.200.000	1.200.000	1.160.003	
Idem....	Rosa.....	1.713	Idem 23...	Novorossik..	Idem.....	Idem 14.....	210	1.857.548	1.857.548	1.846.940	
Idem....	Pelayo.....	1.033	Idem 16...	Hamburgo...	Huelva.....	Marzo 30...	259	300.000	300.000	296.000	
Idem....	Clérvana...	812	Idem 18...	Marbella...	Cádiz.....	Idem 31.....	314	149.200	147.703	147.708	
Idem....	Rosa.....	1.713	Idem 23...	Novorossik..	Idem.....	Abril 6.....	395	2.011.342	2.011.342	1.998.380	
Idem....	Carlovore...	1.468	Núm. 180..	Theodosia...	Bilbao.....	Noviembre 26.	1.425	300.000	300.000	300.000	
Idem....	Gerda.....	455	Idem 185..	Hamburgo...	Idem.....	Marzo 23...	320	200.000	200.000	200.000	
Idem....	Lamia L.....	1.311	Febrero 28.	Novorossik..	Alicante...	Idem 20.....	162	2.486.250	2.486.250	2.458.623	
Idem....	Florinda...	1.293	Marzo 14...	Liverpool...	Idem.....	Abril 5.....	183	8.891	8.891	8.891	
Idem....	Idem.....	1.297	Idem 14...	Idem.....	Vigo.....	Marzo 27...	248	30.000	30.000	29.700	
Idem....	León XIII...	2.720	Idem 13...	Buenos Aires..	Idem.....	Abril 9.....	280	25.000	25.000	23.060	
Idem....	Paulina...	1.235	Abril 9....	Liverpool...	Idem.....	Idem 24.....	313	20.000	20.000	19.800	

Idem.....	Yro.....	1.600	Marzo 20...	Bourgas.....	Cartagena..	Idem 11.....	182	1.100.000	110.000	1.032.235
Idem.....	Elvira.....	589	Núm. 135...	Liverpool...	Gijón.....	Idem 4.....	49	10.000	10.000	10.000
Idem.....	Romulus...	464	Idem 2.....	Stettin.....	Avilés.....	Marzo 24.....	15	600.000	600.000	599.994
Idem.....	Elvira.....	589	Idem 135...	Liverpool...	Liverpool...	Abril 7.....	28	158.232	158.232	157.659
Idem.....	Dora.....	5.985	Idem 7.....	New York...	Málaga.....	Febrero 16...	176	470.568	470.568	470.568
Idem.....	Anshenserg	2.539	Idem 5.....	Idem.....	Idem.....	Marzo 14.....	275	847.600	847.600	821.211
Idem.....	Valbanera	3.300	Idem 109...	Buenos Aires..	Idem.....	Marzo 21.....	300	310.000	305.133	297.197
Idem.....	Próida.....	1.014	Idem 98...	Hamburgo...	Idem.....	Idem 25.....	314	200.000	200.000	198.976
Idem.....	Cádiz.....	3.667	Idem 143...	Buenos Aires..	Idem.....	Abril 4.....	358	201.000	197.838	197.458
Idem.....	Malland...	1.030	Marzo 30...	Hamburgo...	Idem.....	Idem 9.....	378	20.000	19.800	19.800
Idem.....	Yda.....	2.160	Idem 27...	Liverpool...	Ooruña.....	Idem 3.....	162	5.000	5.000	5.000
Idem.....	Serra.....	1.446	Abril 15...	Idem.....	Idem.....	Idem 22.....	190	4.500	4.500	4.500
Idem.....	Florinda...	1.297	Marzo 14...	Idem.....	Ferrol.....	Marzo 20.....	57	10.000	9.900	9.900
Idem.....	Yda.....	2.160	Idem 27...	Idem.....	Idem.....	Abril 1.....	68	12.000	11.850	11.850
Idem.....	Paulina...	1.235	Abril 9.....	Idem.....	Idem.....	Idem 17.....	77	10.000	9.900	9.900
								54.508.794	54.480.585	54.172.336

CEBADA

Vapor....	Espagne....	3.500	Número 85..	Veraoruz....	Bilbao.....	Marzo 30.....	Tdo. 34	81.000	81.000	78.992
Idem.....	Pluton....	888	Idem 91....	Hamburgo...	Idem.....	Abril 23.....	466	10.500	10.500	10.360
Idem.....	Alfonso XIII	5.000	Idem 37....	Veraoruz....	Gijón.....	Idem 13.....	48	810	810	810
Idem.....	Yearby....	2.476	Octubre 24..	Sulina.....	Ooruña....	Noviembre 13.	585	417.035	417.035	417.035
Idem.....	Valbanera	3.300	Febrero 25..	Buenos Aires..	Almería...	Marzo 25.....	181	416.993	410.425	403.878
Idem.....	Cádiz.....	3.665	Marzo 16...	Idem.....	Idem.....	Abril 5.....	154	200.000	196.833	195.118
								1.126.388	1.116.608	1.106.193

CENTENO

Vapor....	Angelo.....	2.388	Enero 13....	Sulina.....	Barceloza..	Enero 24.....	116	325.000	325.000	321.873
Idem.....	Valbanera	3.300	Marzo 4....	Buenos Aires..	Idem.....	Marzo 24.....	428	20.000	19.800	19.762
Idem.....	Olá.....	1.014	Abril 4.....	Hamburgo...	Almería...	Abril 25.....	280	10.000	9.900	9.900
Idem.....	L-ón XIII	5.000	Marzo 27...	Buenos Aires..	Vigo.....	Idem 9.....	280	74.000	74.000	70.664
Idem.....	Romulus...	464	Número 2...	Stettin.....	Avilés.....	Marzo 24.....	15	410.600	410.600	409.816
Idem.....	Elvira.....	589	Idem 135...	Liverpool...	Idem.....	Abril 7.....	23	40.000	40.000	40.000
Idem.....	Yearby....	2.476	Octubre 24..	Sulina.....	Ooruña....	Noviembre 13.	585	104.171	101.171	104.171
Idem.....	Secueda...	1.927	Marzo 20...	Hamburgo...	Idem.....	Abril 3.....	160	110.000	110.130	109.130
Idem.....	Gravina...	749	Abril 8.....	Idem.....	Idem.....	Idem 20.....	182	141.700	141.700	141.328
								1.235.471	1.235.171	1.226.644

AVENA

Vapor....	Reina Victoria Eugenia	1.015	Febrero 2...	Buenos Aires..	Barcelona..	Febrero 19...	232	203.000	198.670	191.518
Idem.....	Infanta Isabel	3.998	Idem 15....	Idem.....	Idem.....	Marzo 1.º.....	283	524.000	513.803	528.749
Idem.....	Valbanera	3.300	Idem 25...	Idem.....	Almería...	Idem 25.....	131	37.476	36.756	36.489
								764.476	749.229	756.766

MAIZ

BUQUE			FECHA	PUERTO	PUERTO	FECHA	Número	Cantidad	Cantidad	Remitido	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRES	Tono- laje.	ó número del visado consular.	de procedencia.	de destino.	de la llegada.	del manifesto.	manifestada. Kilogramos.	de la rada. Kilogramos.	del despacho. Kilogramos.	
Vapor	Barcelona	3.663	Novbre. 17.	Buenos Aires.	Barcelona.	Diciembre 6.	1.730	680.000	620.211	551.629	
Idem	Reina V. Eugenia	5.015	Dic. 2	Idem	Idem	Idem 18.	1.795	1.146.890	1.129.464	985.073	
Idem	Valbarrera	3.300	Idem 9.	Idem	Idem	Idem 31.	1.869	200.000	196.835	80.713	
Idem	Infanta Isabel	3.998	Idem 17.	Idem	Idem	Enero 2.	5	308.000	301.251	279.260	
Idem	Mont. Ceniz	3.456	Idem 12.	Rosario Sta. Fe	Idem	Idem 2.	20	300.000	295.043	265.328	
Idem	Valbarrera	3.300	Febrero 25.	Buenos Aires.	Atarfe	Marzo 25.	131	205.000	201.840	196.222	
Idem	Torre del Oro	819	Abril 11.	Marsella	Valencia	Abril 16.	461	30.000	30.000	30.000	
Idem	Florinda	1.213	Marzo 14.	Liverpool	Cádiz	Marzo 30.	313	30.000	89.100	89.100	
Idem	Yda	2.160	Idem 27.	Idem	Idem	Abril 10.	957	5.000	4.950	4.950	
Idem	Foyla	2.690	Núm. 14.	San Nicolás	Bilbao	Noviembre 21.	1.406	160.000	160.000	160.000	
Idem	Hermes	673	Idem 58.	Amberes	Idem	Abril 2.	376	100.000	100.000	98.500	
Idem	León XIII	2.720	Idem 148.	Buenos Aires	Idem	Idem 18.	423	300.000	300.000	292.455	
Idem	Thesus	692	Idem 66.	Amberes	Idem	Idem 15.	435	140.000	140.000	137.000	
Idem	Hermes	673	Idem 75.	Idem	Idem	Idem 22.	480	80.000	80.000	78.800	
Idem	Donata	483	Idem 612.	Liverpool	Idem	Idem 21.	456	20.000	20.000	19.700	
Idem	Osbo Rec.	1.185	Marzo 21.	Marsella	Alicante	Marzo 30.	176	10.000	9.900	9.900	
Idem	Yda	2.160	Idem 27.	Liverpool	Idem	Abril 21.	221	100.000	99.000	99.000	
Idem	Paulina	1.235	Abril 9.	Idem	Idem	Idem 29.	241	24.978	24.728	24.728	
Idem	Florinda	1.213	Marzo 14.	Idem	Vigo	Marzo 27.	248	10.000	10.000	9.900	
Idem	Yda	2.160	Idem 27.	Idem	Idem	Abril 6.	272	105.000	105.000	103.950	
Idem	León XIII	2.720	Idem 18.	Buenos Aires	Idem	Idem 9.	280	200.000	200.000	187.245	
Idem	Miserva	789	Abril 1.º	Amberes	Idem	Idem 11.	283	200.000	200.000	198.000	
Idem	Chile	2.108	Febrero 11.	Buenos Aires	Cartagena	Marzo 16.	143	210.000	206.750	197.864	
Idem	Dnc d'Ansaldo	1.964	Abril 6.	Orán	Idem	Abel 7.	130	50.000	49.250	49.500	
Idem	Rosario	1.747	Sin fecha.	San Nicolás	Gijón	Noviembre 22.	179	1.148.269	1.148.269	1.148.269	
Idem	Porfilino	1.027	Núm. 12.	Hamburgo	Málaga	Enero 19.	70	20.000	19.800	19.778	
Idem	Florinda	1.273	Idem 140.	Liverpool	Idem	Abril 1.º	345	22.500	22.275	22.275	
Idem	Yda	2.160	Marzo 27.	Idem	Idem	Idem 13.	333	92.432	91.557	91.529	
Idem	Yukon	565	Abril 16.	Idem	Ceraña	Idem 20.	183	1.286.160	1.286.160	1.283.644	
Idem	Serra	1.446	Idem 15.	Idem	Idem	Idem 22.	190	10.000	10.000	10.000	
Idem	Espagno	1.460	Idem 21.	St. Nazario	Idem	Idem 23.	192	104	104	104	
Idem	Florinda	1.273	Marzo 14.	Liverpool	Ferrol	Marzo 21.	57	20.000	19.800	19.800	
Idem	Yda	2.160	Abril 1.º	Idem	Idem	Abril 10.	68	70.000	69.100	69.100	
Idem	Paulina	1.254	Idem 9.	Idem	Idem	Idem 17.	77	35.000	34.650	34.650	
Idem	Donata	480	Idem 16.	Idem	S. Sebastian	Idem 24.	12	30.000	29.700	29.700	
Idem	Ray Jaime II	580	Marzo 25.	Marsella	Palma	Marzo 28.	45	30.000	29.700	29.700	
Idem	Idem	580	Idem 31.	Idem	Idem	Abril 2.	48	30.000	29.700	29.700	
Idem	Idem	580	Abril 7.	Idem	Idem	Idem 9.	51	17.000	16.890	16.890	
								7.484.823	7.360.907	6.954.797	

Madrid, 26 de Mayo de 1914.—El Director general, José Valdés.

HABANA—OESTE

D. Herminio del Barrio y Pérez Delgado, Juez de primera instancia del Oeste de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en las diligencias promovidas por D. Santiago Colomé y Sáez, solicitante se declara intestado el fallecimiento de la señora Rosa Blanca Colomé y Sáez, natural de la Habana, de cincuenta y dos años de edad, que estaba casada con D. Luis Montojo y Alonso, la cual falleció en la villa de Madrid, el día 28 de Octubre de 1913, y por sus únicos y únicos herederos al promovente y á las señoras Rosario y Concepción Colomé y Sáez, como hermanas de la finada, y á los sobrinos carnales de la misma, nombrados, León Colomé y Crespo y José Luis, María Ignacia Amparo, Jorge Expedito, Jesús Meisés y María Rafaela Colomé y Zúñiga, hijos de su hermano ya fallecido D. Juan Atlazco Colomé y Sáez; y sin perjuicio de la cuota usufructuaria correspondiente al viudo de la referida D.^a Rosa Blanca Colomé y Sáez, he dispuesto por providencia de 17 del actual, y en virtud de exceder la herencia de 5.000 pesetas, llamar á todos los que se consideren con igual ó mejor derecho á la herencia de que se trata, para que en el término de treinta días, comparezcan en este Juzgado, situado en el segundo piso de la casa número 15 de la calle Paseo de Martí (antes Prado), á deducirlo, con los correspondientes documentos; advirtiéndose que hasta la fecha sólo se han presentado á optar por la herencia referida, los promoventes ya mencionados.

Y para fijar en sitio público de costumbre, en la villa de Madrid, libro el presente en la Habana á 20 de Marzo de 1914. Herminio del Barrio. JC—145

JAEN

D. Carlos de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de esta capital. Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de 16 fanegas de habas, tres arrobas de paja, 40 arrobas de leña, dos arrobas de aguardiente, dos jamones pequeños, siete mudas de ropa blanca de niño, tres trajes de niño, un traje de alpaca de caballero, cuatro mudas de ropa blanca de caballero, tres mudas de ropa blanca de señora, un pañuelo de Manila negro pequeño y dos mantones negros, que fueron robados en el mes de Octubre de 1912 de la Venta del Gitano, término de Torredelcampo, á Juan José Martos Montoro, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, con las pericias en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición.

Jaén, 27 de Mayo de 1914.—Carlos de Entrambasaguas.—El Secretario, Casimiro Carrasac. JO—5818

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud del presente se interesa la comparecencia ante este Juzgado del distrito de San Miguel, de esta ciudad, del que se crea cargo de una rucha ruca clara, pequeña, de dos años, y comparezca ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, pues así lo tengo acordado en esta que instruyo por sospecha de hurto de expresada caballería.

Jerez de la Frontera, 22 de Mayo de 1914.—El señor Juez de instrucción, Rufino Quintana.—El Secretario, Francisco de Castro. JO—5819

LA ALMUNIA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 62 de 1913 contra Miguel Valero Gil y otros sobre juegos prohibidos, tiene acordado se cite, mediante cédula en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, al procesado Florencio Lángares, de veinticinco años, casado, labrador, vecino de Alfamén y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para recibirle la indagatoria acordada, bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en La Almunia á 8 de Abril de 1914.—El Secretario judicial, Fausto Moye.

JO—5963

LINARES

D. Pedro Muñoz y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades judiciales, procedan á la busca y rescate de cinco ó seis sacos de habas verdes, que en la noche pasada fueron hurtados del sitio conocido por Porico Juan de Casas, de este término, poniéndolo á disposición del Juzgado, así como á la detención del autor ó autores en cuyo poder se encuentran si no acreditar su legítima procedencia.

Dado en Linares, á 26 de Mayo de 1914. Pedro Muñoz.—El Secretario, Ildefonso Jarafo. JO—5881

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de 5 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el juicio de alimentos provisionales promovido por D.^a Luisa de Posada y de la Torre contra su esposo D. Florencio Vando Eyerde Boskin, por medio de la presente se cita al demandado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para el juicio verbal que la Ley determina, cuyo juicio se celebrará en la Sala-Audiercia de este Juzgado, en la calle del General Castaños, número 1, el décimo día hábil siguiente á la última inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, previniéndose al don Florencio que de no comparecer se continuará el juicio sin más citarlo ni citarle. Madrid, 8 de Mayo de 1914.—El Secretario, P. L. Manuel Lira. JO—148

MADRID—CONGRESO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, y en virtud de autos seguidos por D.^a María Gómez y Bernaldo de Quirós, por sí y como madre legal, representantes de sus hijos menores D.^a Julia y D. Sixto Blanco Gómez, contra D. Antonio Arroyo y Sanz y D. José Hoyos Gutiérrez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Mayo de 1914, el Sr. D. Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.^a María Gómez y Bernaldo de Quirós, viuda, mayor de edad, dedicada á sus labores, y de esta vecindad, por sí y como madre legal representante de sus hijos menores D.^a Ju-

lia y D. Sixto Blanco Gómez, á quien defiende el Letrado D. Antonio Boida y representa el Procurador D. Emilio Leirado, y cuyos autos se siguen hoy únicamente contra D. Antonio Arroyo y Sanz, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta Corte, defendido por el Letrado D. Isidoro Castillejo, y representado por el Procurador D. Félix Castillejo y contra D. José Hoyos Gutiérrez, de esta vecindad, cuyos demás circunstancias no constan por hallarse declarado en rebeldía, sobre nulidad de un contrato ó indemnización de daños y perjuicios.

Fallo que debo absolver y absuelvo á D. Antonio Arroyo y Sanz y á D. José Hoyos, de la demanda formulada por doña María Gómez y Bernaldo de Quirós, por sí y como madre y legal representante de sus hijos menores D.^a Julia y D. Sixto Blanco y Gómez, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de uno de los demandados se notificará y publicará en la forma prevenida en la Ley, si no se pide que se notifique personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Chalud y Solá.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.

Madrid, 8 de Mayo de 1914, de que doy fe.—Ante mí, P. S. Eduardo G. Fernández.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente á 25 de Mayo de 1914.—El Actuario, P. S. del Sr. Arizmendi, Eduardo G. Fernández.—V.^o B.^o, el Juez de primera instancia, Eduardo Chalud y Solá. JC—146

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en causa que instruye por corrupción de menores, se cita y llama á Pantaleón N., de oficio modista, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, que ha habitado en la calle de Querada, número 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa, bajo apercibimiento de multa de 25 pesetas y demás prevenciones legales, para obligar su comparecencia.

Madrid, 20 de Mayo de 1914.—El señor Juez, Eduardo Chalud y Solá.—El Secretario, Valdés: P. S. Antonio Ugasa.

JO—5823

MELIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los que se oren dueños de dos carneros, que el día 16 del corriente fueron encontradas próximo á la estación de Aljucón, en este término, uno muerto con tres puñaladas en el cuello y mutilada la pierna derecha, estando vivo el otro; el primero capón con hoja de higuera en la oreja derecha, boca de lagarto en la izquierda y mocho, y el segundo, con golpe por delante en la derecha y rabisco por detrás en la izquierda, también capón; para que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones, bajo el apercibimiento de que en

otro caso le pararán los perjuicios que hayan lugar en Derecho.

Dado en Mérida, á 27 de Mayo de 1914.
José Gámez Argal.—El Secretario judicial, Licenciado, Mariano Ibarra.

JO—5838

NAVA DEL REY

D. Baldomero Espina Herrarte, Juez de instrucción interior de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Tomasa González Fonseca, viuda, mayor de edad, vecina de Villafranca de Duero, y accidentalmente se dice en Zamora, para que en el término de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Valladolid y Zamora, comparezca ante este Juzgado de instrucción, á ratificarse en una denuncia que dirigió al Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Dado en Nava del Rey á 30 de Mayo de 1914.—Baldomero Espina.—El Secretario, Luis Medina.

JO—5834

OSUNA

Para instruirles de lo que dispone la regis 5.ª de la Real orden de 20 de Junio de 1885, y declarar sobre la conveniencia de la definitiva reclusión del cemente Manuel López Fuentes, de dieciocho años, soltero, barbero, hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de esta villa, se emplaza á sus parientes para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, en la inteligencia que de no verificarse sin audiencia de ellos, se resolverá lo que proceda.

Osuna, 29 de Mayo de 1914.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

JO—5898

PUERTO DE SANTA MARIA

Por el presente se interesa la busca y ocupación de una yegua de seis años, 150 metros de cizada, torda clara, raza española, hierro V, y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la espalda izquierda, letra O, número 2, desaparecida la noche del 12 al 13 del actual del sitio Laguna del Taraje, término de Puerto Real, propiedad de José Torrejón Toledo, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legal adquisición.

Puerto de Santa María, 29 de Mayo de 1914.—El Juez de instrucción accidental, Rufino Boncanto.—El Secretario, Manuel Pozanco.

JO—5896 97

Por el presente se interesa de la Policía judicial y Guardia Civil, la busca y ocupación de un burro estero, de pelo castaño claro, mediano, algo matado de la cruz y de las costillares, que faltó de este término como á las cuatro de la mañana del día 16 del actual, propio de José Sabio, residente en la cantera de arena de del Tocinero, término de Jerez de la Frontera, y detención de sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Puerto de Santa María, 26 de Mayo de 1914.—El Juez de instrucción accidental, Licenciado Rufino Boncanto.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

JO—5829

REQUENA

D. Francisco Monterde y Pastor, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre desecato, contra Angel Ballesleros López, por haber éste pronunciado frases injuriosas contra don

Francisco Gómez Pardo y D. Avelino Ortiz Marañez, Alcaldes, saliente y actual de Utiel, respectivamente, y como de las diligencias practicadas aparece que el primero, ó sea el Sr. Gómez Pardo, se encuentra sustrato de dicha villa, ignorándose su paradero, se le ofrecen por el presente, y en cuanto á dicha causa, las acciones á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Requena, 29 de Mayo de 1914.—Francisco Monterde.—El Secretario judicial: O. H., Licenciado Enrique Jimeno Zanón.

JO—5899

SANTA MARIA DE NIEVA

D. Amado Salas Medina Rozales, Juez de instrucción de este partido de Santa María de Nieva.

Que en el sumario que instruyo por haber sido arrollado y muerto un hombre llamado Juan González García, el día 25 del actual, por el tran rápido número 10, en el puente metálico consistente entre las estaciones de Armini y Yanguas, provincia de Segovia, he acordado se cite á los viajeros del referido tran, entre las estaciones dichas y día mencionado, que presentasen cómo se verificó el hecho expuesto, á fin de que lo manifiesten á la mayor brevedad posible ante sus respectivos Jueces de instrucción, y dentro del plazo de diez días, á contar de la inserción de esta citación en la GACETA DE MADRID.

Santa María de Nieva, 23 de Mayo de 1914.—Amado Salas.

JO—5906

TARANCON

D. Julio Domínguez y Romero, Juez de primera instancia de Tarancón y su partido.

Hago saber: Que por D.ª Gloria Pérez y Cueto, mayor de edad y vecina de Barajas de Melo, de este partido judicial, se ha promovido ante este Juzgado, expediente solicitando se declare la ausencia de su marido D. Casimiro García Martínez, vecino que fué del referido pueblo de Barajas de Melo, y se lo confiera á la vez la administración de sus bienes á dicha su esposa D.ª Gloria Pérez y Cueto.

En su consecuencia, se cita y llama por segunda vez al ausente D. Casimiro García Martínez, de ignorado paradero, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, á usar de su derecho, el que deberán justificar al comparecer con los documentos correspondientes; advirtiéndome que éste es el segundo y último llamamiento, y que en el primero no ha comparecido el ausente ni ninguna otra persona alegando derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Dado en Tarancón á 25 de Abril de 1914.—Julio Domínguez.—El Secretario, Ricardo Segovia.

X—1189

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Padreira, Juez de primera instancia de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido D. Emilio Sánchez Bolea el 21 de Junio del pasado año 1913, en esta ciudad, donde desempeñaba el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, y habiéndose iniciado la devolución de la fuerza que tenía prestada para el desempeño de dicho Registro y el de Viana del Boilo,

provincia de Orense y Audiencia de Orense, únicos que sirvió, se cita á todos aquellos que tuvieren que deducir alguna reclamación contra dicho Registrador por estos realizados en el ejercicio de su cargo, para que la formulen dentro del plazo de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Trujillo, 28 de Mayo de 1914.—Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.

JO—5910

D. Manuel Gómez Padreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se describen, los cuales fueron sustraídos en la noche del 21 del corriente, de una carta titulada Vega Mexina ó de los Frailes, al sitio camino de Ibarra, en término de Santa Ana, siendo de la propiedad de Indalecio Regoñón Mayordomo, vecino de este último pueblo, y caso de ser habidos, los ponga á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua de diez años, poco más de talla, pelo castaño claro; señas particulares: lunares blancos en ambos costillares, y con el defecto físico de un sobrehuero en el menudillo pie izquierdo.

Otra yegua de cuatro años, pelo castaño claro, alzada 1,99 metros y pata izquierda pie izquierdo.

Ambas tienen el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda. Letra P, número 2.

Dado en Trujillo á 28 de Mayo de 1914. Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.

JO—5909

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 61 del año actual por hurto de una burra de unos cuatro años, alzada menos de la marca, pelo negro, hocico blanco, barriga algo blanca, con un lunar blanco debajo de la cola, propiedad de Cecilio Martínez Rea, cuyo hecho ocurrió como á las cuatro de la tarde del día 26 de Febrero último, en los alrededores del cortijo La Sarcinera, término de Izatorra, en el que he acordado se cite á los autores del hecho con el fin de que, en el término de diez días comparezcan ante este dicho Juzgado para ser oído, uno de los que deba ser un gitano de estatura baja, moreno y con bigote, el cual el día 1.º de Marzo dejó la burra en casa de Gabriel Mateos A hambra, en la Solana, partido de Manzanares, y á la vez intencar de todas las Autoridades, así civiles como militares y de sus Agentes, la busca y captura de dichos autores, que serán puestos á disposición de este Juzgado referido, en la Cárcel de este partido.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villacarrillo á 26 de Mayo de 1914.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—5838